Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 21 SET. 2021

VISTO el Expediente N° 60579/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 315/2021 para el SERVICE Y REPARACION DE VEHICULO OFICIAL VW AMAROK DOMINIO AD281EL afectado a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Z.N y C.

Que en número de orden 4 obra nota de fecha 17 de septiembre del presente año, solicitando autorización para la contratación dirigida a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, quien conforma mediante firma digital la mencionada, como así también su correspondiente encuadre legal.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°315/2021, con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 348.900,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente solicitud se motiva en la necesidad planteada por el sector de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro para garantizar el correcto funcionamiento de la misma.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 y 17/2021 sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1333, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 05/21, N° 20/21, N° 618/20.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 315/2021, que tramita el SERVICE Y REPARACION DE VEHICULO OFICIAL VW AMAROK DOMINIO AD281EL afectado a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Z.N y C, perteneciente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2 °.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1435UG - UGC 1434UC, inciso 20000 Y 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar. -

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N° 319 /21.-

M.I.O. y S.P.
V.G.
25/C

C.P María Gabriela PERALTA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
M.O. Y S.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ORDOÑEZ MARIA CLARA
Gobierno de Tierra del Fuego

21/09/2021 14:31